

AVISO
MS-AJ-CB-459-2020

ASUNTOS JURÍDICOS. Ministerio de Salud. San José a los ocho días del mes de febrero del dos mil veintiuno. A solicitud de la Dirección de Protección Radiológica y Salud Ambiental, somete a conocimiento de las instituciones y público en general el siguiente proyecto de normativa:

- **"MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 10 DEL DECRETO EJECUTIVO N° 41150 MINAE-S DEL 4 DE MAYO DEL 2018, "REGLAMENTO GENERAL PARA LA REGULACIÓN DEL SUMINISTRO DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO" Y "MODIFICACIÓN A LOS ARTÍCULOS 11, 13 Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 14 BIS AL DECRETO EJECUTIVO N° 39472-S DEL 18 DE ENERO DEL 2016 "REGLAMENTO GENERAL PARA AUTORIZACIONES Y PERMISOS SANITARIOS DE FUNCIONAMIENTO OTORGADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD"**

Para lo cual se otorga un plazo de 10 días hábiles, de conformidad con el artículo 361 de la Ley General de la Administración Pública, contados a partir del día siguiente de la presente publicación, para presentar ante la Dirección de Mejora Regulatoria del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, a través del Sistema de Control Previo (SICOPRE), observaciones y comentarios con la respectiva justificación técnica, científica o legal.

La versión digital de este proyecto de normativa se encuentra en el Sistema de Control Previo, disponible en el sitio Web del Ministerio de Economía Industria y Comercio:

<http://www.meic.go.cr/>

Las observaciones y comentarios serán recibidos únicamente en el Sistema de Control Previo.



Lic. Ronny Stanley Muñoz Salazar
DIRECTOR JURÍDICO